

ge como figura de hecho ignorada por el derecho. Al aumentar el número de los ausentes, la vida económica y social necesitó de la institución, que fué acogida bajo la rúbrica edictal *De negotiis gestis*. Su acción durante la etapa clásica fué la *actio negotiorum gestorum*. El *procurator* tuvo amplias facultades de administración y era *paene dominus*. Podía intervenir voluntariamente o ser propuesto por el *dominus* (*praepositio*). No tenía representación directa, salvo en el caso de adquisición de la posesión, y solamente respondía por dolo. Por otra parte, existía un representante judicial: el *cognitor*. En el Derecho postclásico las cosas cambian: el *procurator* debe ser constituido por mandato. No teniendo mandato, se califica de *falsus procurator*. Surgen entonces el *procurator unius rei* y el *procurator ad litem*, semejante al antiguo *cognitor*. Mediante la *actio quasi institoria*, el *procurator* adquiere la representación directa del *dominus* y su responsabilidad se extiende hasta la culpa. Y al criterio objetivo del *utiliter gestum* le sustituyen los fines del mandato.

Independientemente de sus conclusiones, la obra es un modelo de estudio monográfico.

P. FUENTESECA

EMILIO ALBERTARIO: *Corso di Diritto Romano. Le obbligazioni*. Milán, Giuffré, 1945, 290 págs.

El presente volumen recoge las lecciones de cátedra del año académico 1944-45, explicadas por Albertario en la Universidad de Roma. Como él mismo advierte, no es más que la reedición del *Corso* correspondiente a 1936, que no ha podido revisar y reelaborar según era su deseo, por circunstancias varias.

Cada capítulo va seguido de selecta bibliografía que en algunos casos, como en la página 79, al finalizar el estudio del concepto de obligación, resulta una valiosa aportación. En lo demás, la obra no añade ninguna novedad a las fundamentales y conocidas conclusiones de Albertario dentro del sistema de obligaciones del Derecho romano. Es de especial interés la particular referencia a las obligaciones alternativas, genéricas e indivisibles.

P. FUENTESECA

EMILIO ALBERTARIO: *Studi di Diritto Romano. Volume Quarto: Hereditá e Processo*. Milán, Giuffré, 1946, XII + 447 páginas.

En ANUARIO, 14, 679, dábamos noticia de la aparición del segundo de estos ricos tomos de estudios del maestro Albertario. Podemos hoy comunicar la apa-